



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LAS REGUERAS

*ANUNCIO. Exposición del padrón de usuarios por el precio público por la prestación del servicio de Podología del programa Rompiendo Distancias, de Las Regueras, correspondiente al tercer trimestre de 2021.*

#### Anuncio

Confeccionado el padrón de usuarios por el Precio Público por la prestación del servicio de Podología, correspondiente al tercer trimestre y aprobado por resolución de Alcaldía n.º 252/2021 de 28-10-2021, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas de la Tesorería Municipal y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

#### Notificación:

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación a cada uno de los interesados de las cuotas liquidables.

#### Recursos:

Contra las liquidaciones incluidas en el padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del citado padrón (art. 14 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), entendiéndose desestimado si transcurre un mes, desde su interposición, sin notificarse su resolución.

- a) Contra la resolución expresa del recurso anterior cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución.
- b) Si la resolución fuese presunta, el plazo para interponer este recurso será de seis meses, contados a partir del día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

#### Lugar, plazo y forma de ingreso:

Durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, estará abierto el período de ingreso voluntario para el pago del precio público por la prestación del servicio. Si el vencimiento coincide con el día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio, el pago del precio público se efectuará con la emisión de un recibo trimestral, mediante cargo en la cuenta bancaria que indique el/la solicitante del servicio, previa autorización bancaria al formular su solicitud, en la entidad bancaria "Caja Rural Provincial de Asturias", sita en Santullano (Las Regueras), o en la Tesorería Municipal.

Para quienes hayan domiciliado el pago, a través de la entidad bancaria se dirigirán los recibos correspondientes, con la advertencia expresa de que este procedimiento no libera de la obligatoriedad de su ingreso dentro del plazo señalado, si por cualquier motivo el recibo resultase impagado por la entidad bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se iniciará para las deudas impagadas y al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso voluntario, el período ejecutivo (artículo 161 de la Ley 58/2006, de 17 de diciembre, General Tributaria), con su exigencia por el procedimiento de apremio más los intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la citada Ley y, en su caso, con costas del procedimiento de apremio.

Las Regueras, a 11 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa.—Cód. 2021-09990.